## ORDENANZA Nº 2130

## VISTO:

La necesidad construir un puente peatonal sobre la Ruta Provincial  $N^{\rm o}$  315 a la altura de la Escuela Frías Silva; y

## **CONSIDERANDO:**

Que sobre la Ruta Provincial Nº 315 se encuentra la Escuela Frías Silva, resultando imprescindible contar con un puente peatonal que agilice y asegure el cruce peatonal de los alumnos, docentes, padres y público en general;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORÍZASE al D.E.M. a suscribir un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad a efectos de la realización de un proyecto ejecutivo y ejecución de la construcción de un puente peatonal en la Ruta Provincial Nº 315 y Escuela Justiniano Frías.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.